

DECRETO N° **3478**
TEMUCO, **09 NOV 2018**

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 2.- La Personalidad Jurídica N° 4464 de fecha 30 de Junio de 2010, concedida a la Organización Comunitaria denominada "COMITÉ DE VIVIENDA BICENTENARIO IV"
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2018, en la que acuerdan caducar la Personalidad Jurídica.
De conformidad con lo estipulado en el título IV del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418;

DECRETO

- 1.- Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada "COMITÉ DE VIVIENDA BICENTENARIO IV", por haber cumplido con los objetivos principales establecidos en el Estatuto, y que motivaron su constitución.
- 2.- Caducase la Personalidad Jurídica N° 4464 de fecha 30 de Junio de 2010, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.
- 3.- Los Bienes de la Organización antes indicada pasarán a dominio de la "COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE TEMUCO" de conformidad con lo establecido en el Art. N° 61 del Estatuto de dicha Organización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAN/car.
DISTRIBUCION

- Comité de Vivienda Bicentenario IV
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal

1632114



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

